

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA

# RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 115-2023-UNAM

## Moquegua, 06 de diciembre del 2023

VISTOS. el Oficio Nº 487-2023-VIPAC-UNAM del 30.12.2023, el Informe Legal Nº 835-2023-0AJ/CD-UNAM del 28.11.2023, el Informe Nº 641-2023/CEPRE/VIPAC/CD/UNAM, del 23.11.2023; y, el Proveído Presidencial Nº 8192 de Presidencia de fecha 05 de diciembre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y:

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe Nº 641-2023/CEPRE/VIPAC/CO/UNAM, el Director del Centro Preuniversitario Moquegua, señala que no podrá participar y direccionar el examen del Centro de Estudios Preuniversitario que se desarrollará el 09 y 10 de Diciembre del presente, ya que actualmente se viene preparando un familiar de cuarto grado de consanguinidad en el ciclo de Preparación 2024-1, por lo que se ve obligado a dejar la encargatura de funciones de la Dirección del CEPRE UNAM y propone a la Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira para que se haga cargo de las funciones como Directora.

Que, mediante Informe Legal  $N^{\circ}$  835-2023-0AJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar la solicitud de abstención presentada por el Mgr. Jaime Serapio Carpio Banda, Director del Centro Preuniversitario en mérito al art`. 99º del TUO de la Ley  $N^{\circ}$  27444 y el Reglamento Interno del Centro de Estudios Preuniversitarios.

Que, a través del Oficio № 487-2023-VIPAC-UNAM, el Vicepresidente Académico, remite la designación de la Mgr. Elizabeth Marina Ramos Saira, como encargada del CEPRE por los días 09 y 10 de diciembre del 2023 con el fin que sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Nº 30220 Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Proveído Presidencial Nº 8192 de fecha 05 de Diciembre del 2023, que dispone la emisión de la Resolución Presidencial y con cargo a dar cuenta en la próxima Sesión de Comisión Organizadora.

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, a la Mgr. ELIZABETH MARINA RAMOS SAIRA, como Directora del Centro Preuniversitario por los días 09 y 10 de Diciembre del 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

PETARIA GE

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Archivese.

PRESIDENTE (E)

GUILLERMOS. KUONG CORNEJO SECRETARIO GENERAL

Presidencia VIPAC VPI DIGA CEPRE

JJSP/Esp Arch